210/12/03

DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PUBLICOS

	FECHA	. `
DIA	MES	AÑO

1. DATOS PERSONALES

Apellidos Nombres		res	Lugar y Fecha de Nacimiento				
Soley Sotom	2405	Palolo Eliodoro		Asunción,	2 de jul	io de 1975	
Nacionalidad Estado Civ		il C.I.P. Nº		R.U.C. №		Estudios Cursados	
Paraguaya Casado		2.136	. 096	505P 75 18 40 I	200 Curso	C. Contabl	
	y Apellido del Cónyug			Domicilio		Teléfono	
Shirley Barza	dia Benitez	de Soley		, 1		. Property of the control of the con	

2. INFORMACION LABORAL

	Lugar de Trabajo	Cargo o	Función
Municipalidad	de Coronel Bogado	Concepal Munic	
Fecha de Ingreso	Nombramiento: Decreto - Resolu	ición - Elección - № - Fecha	' Remunerac. Actual
18/12/01			533.800.

3 ESTADO PATRIMONIAL AL

3. ESTADO PATRIMO	JNIAL AL:				_				
3.1. ACTIVO								IMPOF	ITE
EFECTIVO EN CAJ	A							6.200	0007
DEPOSITO BANCA	RIO - DETALLE	Cta	. Cte.	Cta. Ahorro	s	Otros	Depósitos		
									_
							1- 4 4 7 -		
CUENTAS A COBR	AH - DETALLE	Ala	Vista	A 1 Año			de 1 Año		
Venta de Aut	livomo					8.000	7.000.0	8.000.	000
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·								· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
<u> </u>									_
INMUEBLES - UBIC.	Cta. Cte.	Dis	strito	Valor Terren	10	Valor	construc.		
Adolto Rique	Ime 4248	Cnel.	Bogada	10.000.	000			10.000	. 000.
Nieves Bdo c/ bn	1 Doz 50/03 18-20	cnel	Bogoda	10.000	.000	36.0	∞.∞0:	46 000	. 000
	3		J						
VEHICULO - TIPO	Marca	Mo	odelo	Motor Nº		Reg.	Automotor		
otoM	Hero Puch		2000					2.500	000.
Automovil	Fiat	\mathcal{D}^{α}	na					6-500	000 T
	·								
GANADO - MARCA		-							
VACUNOS	EQUINO	S	OVI	NOS		OTR	os		
Cantidad Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Car	ntidad	Valor		
MUEBLES Helad	Jera Cocina	Televis	07, 90vn	nier, solo) , MI	cole d	le Cocina	8-500	0-000
ACCIONES/INVERSIO	bres Herram	icutas	5 4 Ne	rca detic	\ \			5.006	1.0
OTROS ACTIVOS	((Moelo		regocio:				3_500	7.000.5
TOTAL ACTIVO				3				96.200	000

3.2. PASIVO Cuentas a Pagar - Detalle	A la Vista	A 1 Año	Más de 1 Año	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
B.N.F			7:400.000.	7.400.00C
Financiera Interfisa		1.200.000:	• ,	1,200 000
OTRAS OBLIGACIONES Desdas	varias			5,000,000
TOTAL PASIVO	varius	······		13,600.0

3.3. RESUMEN		
TOTAL ACTIVO (3.1)	TOTAL PASIVO (3.2)	PATRIMONIO NETO (3.1 - 3.2
96.200.000:	13.600.000.	82.600.000 T

4. DETALLE DE INGRESOS

INGRESOS	IMPORTE
Remuneración	533.800
Sueldo del Cónyuge	1.280.000
Honorarios	600.000
Alquileres	
Dividendo de Acciones / Inversiones de Negocio	2.600.000
Intereses Cobrados	
Comisiones Cobradas	
Otros Ingresos	
TOTAL DE INGRESOS	5.013.800

5. DECLARACION JURADA

	Declaración de	Bienes y Rentas	CONSTITUCION es fiel reflejo de Mi Empleado Público:		declaro bajo fe de Juramento que la presente atrimonial.————————————————————————————————————
	PROTO	COLIZADO POR ES	SCRIBANIA PUBLICA	4	OBSERVACION
	Eseritura Nº	Fecha	Escribano Pút	olico	
	JUNTA MU				
	BARAT	EL CASO QUE NO	SE HUBIESE FORM	ALIZADO LA	DECLARACION POR ESCRITURA PUBLICA
PHO	Firma de	Responsable de le	Institución		Escribano o Juez de Paz.
	OFNO OGA	Manage (f			

OBSERVACION	Para el caso que alguno de los datos solicitados no pudiese ser flenado en su totalidad en las casillas de Formulario, puede utilizar las siguientes líneas para completar los mismos:				
	DETALLE	VALOR G.			

DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PUBLICOS

DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCION NACIONAL

PARTE I

TITULO II DE LOS DERECHOS, DE LOS DEBERES Y DE LAS GARANTIAS

CAPITULO VIII - DEL TRABAJO - SECCION II - DE LA FUNCION PUBLICA

Art. 104°. De la Declaración Obligatoria de Bienes y Rentas. Los Funcionarios y los Empleados Públicos, incluyendo a los de Elección Popular, los de Entidades Estatales, Binacionales, Autárquicas, Descentralizadas y, en general, quienes perciban remuneraciones permanentes del Estado, estarán obligados a prestar Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas dentro de los (15) quince días de haber tomado posesión de su cargo y en igual término al cesar en el mismo.

PARTE II

.TITULO II - DE LA ESTRUCTURA Y DE LA ORGANIZACION DEL ESTADO

Capítulo IV - DE OTROS ORGANISMOS DEL ESTADO - SECCION II DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Art. 283°. De los Deberes y de las Atribuciones. Son Deberes y Atribuciones del Contralor General de la República: Inc. 6) La recepción de las Declaraciones Juradas de bienes de los funcionarios públicos, así como la formación de un registro de las mismas, y la producción de dictámenes sobre la correspondencia entre tales declaraciones, prestadas al asumir los respectivos cargos, y las que los aludidos funcionarios formulen al cesar en ellos.

RESOLUCION DE LA CONTRALORIA DE LA REPUBLICA

Conforme a las prescripciones de al Constitución Nacional, la Contraloría General de la República, por Resolución Nº 01 de fecha 11 de enero de 1993, ha establecido las normas de presentación de la DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PUBLICOS y la habilitación del formulario a ser utilizado al efecto.

A fin de facilitar el correcto llenado del formulario, se presentan las siguientes aclaraciones puntuales:

1. DATOS PERSONALES

- Nacionalidad: Natural Nacionalizado, en este último caso, indica.
- Estado Civil: Soltero Casado Viudo Separado (Separación de Bienes de Sociedad Conyugal) Divorciado (Sentencia de Divorcio).
- Estudios Cursados: Egresado Universitario. Indicar Título Profesional: de no ser así, registrar nivel o curso aprobado.

2. INFORMACION LABORAL

- Nombramiento: Decreto - Resolución - Elección - Nº - Fecha. Si fuese de Elección Popular, definir fecha y disposición legal de formalización.

3. ESTADO PATRIMONIAL AL:

Corresponde a la fecha de Inventario o Situación Patrimonial.

En el caso de la Resolución de la Contraloría, se debe considerar la fecha la posición patrimonial del Declarante al 31 de diciembre de 1992. Para los que ingresan en fecha posterior a la Resolución, se debe considerar la fecha de su ingreso a la función Pública.

Al retiro de la Función Pública, se debe presentar una nueva Declaración Jurada de Bienes y Rentas con la posición patrimonial a esa fecha. En todos los casos, la Contraloría General de la República tiene la atribución de determinar la consistencia de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas mediante la verificación correspondiente, conforme a normas generalmente aplicadas en Auditoría. En la última parte de la Declaración Patrimonial, se halla habilitado en cuadro para detalles adicionales.

3.1. ACTIVO: Comprende la composición de los Bienes y Derechos del Declarante.

- Efectivo en Caja: Disponibilidad en efectivo o cheques de terceros en poder del declarante.
- Depósito Bancario: Detallar nómina de Bancos y Saldos en Cuentas Corrientes. Cuentas de Ahorros y otros depósitos. Pasar la sumatoria del saldo de los depósitos por Bancos a la última columna.
- Cuentas a Cobrar: Detallar nómina de Deudores, con indicación de plazos. A la Vista, a ser cobrado a la presentación del documento. A un año y a más de un año, corresponde a las fechas de vencimiento de las Cuentas a Cobrar dentro de los plazos indicados. Pasar la sumatoria de las Cuentas a Cobrar por Deudor a la última columna.
- Inmuebles Ubicación: Indicar ubicación del Inmueble. con los números de fincas y distritos, las casillas de valor de terreno y valor de construcción, consignar las avaluaciones respectivas. Pasar la sumatoria de las avaluaciones por Inmueble a la última columna.
- Vehículo Tipo: Indicar el tipo del vehículo (automóvil, camioneta rural, carga, etc.), con marca, modelo, Nº de Motor y de Registro de Automotores, conforme al Título de Propiedad correspondiente.

Consignar el valor de cada vehículo en la última columna.

- Ganados Marca: Consignar marca registrada y clasificar, indicando cantidad o número y valor por partida. La sumatoria del valor del plantel, pasar a la última columna.
- Muebles: Indicar valor total.
- Acciones/Inversiones: Consignar valor total.
- Otros Activos: Corresponde a bienes o derechos no incluidos en las partidas anteriores.
- Total Activo: Sumatoria del valor de los Bienes y Derechos del Declarante.
- 3.2. PASIVO: Comprende las Deudas y Obligaciones del Declarante:
 - Cuentas a Pagar: Detallar nómina de acreedores, con indicación de plazos A la Vista, a ser pagado a la presentación del documento. A un Año y Más de un año, corresponde a las fechas de vencimiento de las Cuentas a Pagar dentro de los plazos indicados. Pasar la sumatoria de las Cuentas a Pagar por Acreedor en la última columna.
 - Otras Obligaciones: Registrar otras deudas no incluidas en el rubro anterior.
 - Total Pasivo: Sumatoria de las Deudas y Obligaciones del Declarante.
- 3.3. RESUMEN: Determina el Patrimonio Neto a la fecha de la Declaración.
 - Total Activo (3.1.) Total Pasivo (3.2.) = Patrimonio Neto (3.3.).
- 4. DETALLE DE INGRESOS: Informar la composición de los Ingresos o Rentas del Declarante y su cónyuge a la fecha de la Manifestación.
- 5. DECLARACION JURADA: Declaración bajo fe de Juramento del funcionario o empleado público.
- 6. PROTOCOLIZADO POR ESCRIBANIA PUBLICA. Los funcionarios superiores, conforme al art. 2º de la Resolución Nº 01 de fecha 11 de Enero de 1993, de la Contraloría General de la República, deberán formular su Declaración por Escribanía Pública.
 FIRMA DEL FUNCIONARIO O EMPLEADO PUBLICO, a ser considerada como Registro Oficial de Firma.
- 7. PARA EL CASO QUE NO SE HUBIESE FORMALIZADO LA DECLARACION POR ESCRITURA PUBLICA, destinado a los Funcionarios o Empleados Públicos no comprendidos en el punto anterior.
 - Firma del Responsable de la Institución: Corresponde a la firma del Personal Superior de la Institución en la cual presta servicios el Declarante.
 - Escribano o Juez de Paz: Corresponde a la Certificación realizada por Escribanía o Juzgado de Paz.